



DECRETO N° 2506

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°444/2015 de fecha 25 de Septiembre del 2015 de la Dirección de Administración de Educación, solicitando transferencia de \$10.332.000.-, con V°B° del Alcalde del Comuna de fecha 25 de Septiembre 2015, el Decreto Alcaldicio Daem N°1269 del 15 de Mayo 2015 que aprueba el reglamento de los asistentes de la educación, el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2015, el Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Educación del año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Gírese a la Dirección de Administración de Educación la cantidad de \$10.332.000.-, destinada a cubrir gastos del pago bono asistente de la educación.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03, a otras entidades públicas, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCH/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 OCT 2015 HORA. 12:55
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Signature]